DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°0023 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y MARTHA SEIDEL PERALTA IDENTIFICADA CON CEDULA 45.520.578.

No.	**0023**	**Fecha:**	**ENERO - 2024**
Entidad contratante:	**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**		
Nit:	**899.999.007-0**		
Ordenador del gasto	**WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA**		
Identificación:	**16.656.408 de Cali**		
Contratista:	**MARTHA SEIDEL PERALTA**		
Identificación:	**45.520.578 de Cartagena**		
Perfil:	**PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO D**		
Honorarios:	**OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($8.137.560) MCTE.**		
Dependencia:	**Bogotá D.C Nivel Central – Dirección de Contratación**		
Line de PAA:	**DC-GC511**		
CLÁUSULAS DE CONDICIONES ADICIONALES:			
1) Objeto:	El contratista deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciado a lo largo del presente contrato, como contraprestación recibirá por parte del contratante unas sumas de dinero, a título de honorarios.		
2) Lugar de Ejecución	Las actividades del contrato se desarrollarán en la ciudad de **Bogotá D.C Nivel Central – Dirección de Contratación**, sin perjuicio de las actividades que deban desarrollarse en otras ciudades previa autorización de la Superintendencia de Notariado y Registro..		
3) Plazo:	El término de ejecución del presente contrato será de **Once (11) meses y Quince (15) días sin que supere el 31 de diciembre de 2024**. Su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.		
4) Obligaciones Específicas:	1. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera. 2. Apoyar a la Dirección de contratación en los trámites necesarios para adelantar la revisión de los procesos de selección que tramite la Dirección 3. Apoyar a la Dirección en los procesos precontractuales, contractuales y post contractuales que se radiquen en esta dependencia. 4. Participar en las audiencias y reuniones que sean necesarias para el desarrollo del objeto contratado. 5. Participar en los procesos de selección de los contratistas que le sean asignados por la Dirección de Contratación de la SNR. 6. Elaborar las condiciones adicionales de los contratos que se requieran. 7. Proyectar adiciones y prorrogas correspondientes al trámite contractual que se requiera. 8. Prestar acompañamiento a los jefes de las diferentes dependencias de la SNR en la planeación y elaboración de los procesos contractuales. 9. Las demás que el Supervisor le asigne para la debida ejecución de su contrato.		
5) Valor:	El valor del contrato es hasta por la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($93.581.940) MCTE. Incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar		
6) CDP:	El presente contrato se financiará con cargo al Presupuesto de la SNR vigencia **2024**, distribuidos así:		

CDP No.	Valor	Proyecto - Rubro
34624 del 4 de Enero de 2024	$1.825.857.990,00	A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos Y Contables

7) Forma de pago:	La forma de pago quedara así: a. Hasta por la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($93.581.940) MCTE**. Incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar. El valor del contrato se pagará en mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de **OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($8.137.560) MCTE** o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato de los

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°0023 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y MARTHA SEIDEL PERALTA IDENTIFICADA CON CEDULA 45.520.578.

	respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato. En todos los casos se deben aportar los documentos requeridos, para el pago, **conforme a los lineamientos establecidos en las circulares de pago vigentes de la SNR.** **NOTA**: El contratista se obliga a aportar, adicional a lo anterior, el soporte de pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud - Pensión y ARL).
8) Garantía:	El incumplimiento a las obligaciones contractuales constituye el mayor riesgo para el normal desarrollo del objeto contractual por lo que **EL CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la Superintendencia de Notariado y Registro garantía única, que deberá cobijar los siguientes riesgos**: 1). De Cumplimiento**: **Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato,** con vigencia por el plazo de ejecución del contrato, y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo: **Beneficiario / Asegurado:** Superintendencia de Notariado y Registro
9) Supervisión	La vigilancia en la ejecución y cumplimiento estricto del contrato estará a cargo del **Director de Contratación os curadores urbanos,** O QUIEN HAGA SUS VECES, o a quien designe el ordenador del gasto.
10) Clausula Penal Pecuniaria	a. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato por parte del contratista, éste deberá pagar a **LA SUPERINTENDENCIA** a título de pena, una suma equivalente al **20% del valor total de este contrato**, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. b. Igualmente, frente al incumplimiento de las obligaciones del contratista, éste deberá pagar a título de tasación anticipada de perjuicios una suma equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales que excedan el monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten
11.) Multas	a. Con el fin de conminar al **CONTRATISTA** al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, se causarán multas hasta por un valor equivalente al 0.5x1000 del valor del contrato por cada día de incumplimiento o retraso, hasta cuando estas efectivamente se cumplan. b. La imposición de las multas se hará mediante resolución motivada, previo agotamiento del debido proceso y de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011**.** c. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que hay lugar por el incumplimiento. d. **EL CONTRATISTA** autoriza a que la **SUPERINTENDENCIA** descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar
12) Documentos anexos a las Condiciones adicionales	Todos los documentos que se encuentran cargados en la plataforma transaccional SECOP II, referente a este proceso, hacen parte del presenten formato de Condiciones Adicionales para el contrato de prestación de servicios.

Aprobó Transaccionalmente: William Pérez Castañeda – Ordenador del Gasto**.**
Revisó y Aprobó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre. – Director de Contratación (E)
Revisó: Danny Luz Orozco Franco – Asesora del Despacho SNR.
Revisó: Héctor Iván Suarez Betancur – Abogado Dirección de Contratos SNR.
Proyectó: Ingrid Johana Pachón Cardenas – Abogada Dirección de Contratos SNR.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co